



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 06-2022 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día veintiocho de enero de dos mil veintidós, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Infantería DEM José Orlando García Mena, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28ENE022.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo..

II. LECTURA DE ACTA N° 05-2022

Se dio lectura al Acta N° 05-2022 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 05-2022.

III. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO	ACUERDO N° 3																												
<p>1.- Oficio N° 110 UCP/COSAM de fecha 25ENE022, en el cual está solicitando autorización para iniciar el proceso de adquisición del SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (2) MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA LA SALA DE OPERACIONES DEL HMC, por un monto de SESENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$67,000.00). asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y al administrador de orden de compra, según detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>NOMBRE</th> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Myr. Y Licda.</td> <td>Zoila Reina Trinidad Bolaños de Henriquez</td> <td>Oficiales Representante de la Unidad</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Ing.</td> <td>Cecy Brendalee Dimas Baires</td> <td>Especialista en el Bien</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Adm.</td> <td>Norma Lisette Zaragoza Calderón</td> <td>Oligitadora</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Téc.</td> <td>Gerardo Ernesto Reyes Vásquez</td> <td>Administrador de Orden de Compra</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">POR PARTE DE CEFAFA</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Sr.</td> <td>Jhony Brayan Morales</td> <td>Técnico de la Gerencia de Adquisiciones.</td> </tr> </tbody> </table>	N°	NOMBRE	NOMBRE	CARGO	1	Myr. Y Licda.	Zoila Reina Trinidad Bolaños de Henriquez	Oficiales Representante de la Unidad	2	Ing.	Cecy Brendalee Dimas Baires	Especialista en el Bien	3	Adm.	Norma Lisette Zaragoza Calderón	Oligitadora	4	Téc.	Gerardo Ernesto Reyes Vásquez	Administrador de Orden de Compra	POR PARTE DE CEFAFA				5	Sr.	Jhony Brayan Morales	Técnico de la Gerencia de Adquisiciones.	<p>1.- Oficio N° 110 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso la adquisición del SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (2) MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA LA SALA DE OPERACIONES DEL HMC, a través de los Fondo de las Utilidades obtenidas por la comercialización del CEFAFA año 2022, bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme a lo establecido en los artículos 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y al administrador de orden de compra.</p>
N°	NOMBRE	NOMBRE	CARGO																										
1	Myr. Y Licda.	Zoila Reina Trinidad Bolaños de Henriquez	Oficiales Representante de la Unidad																										
2	Ing.	Cecy Brendalee Dimas Baires	Especialista en el Bien																										
3	Adm.	Norma Lisette Zaragoza Calderón	Oligitadora																										
4	Téc.	Gerardo Ernesto Reyes Vásquez	Administrador de Orden de Compra																										
POR PARTE DE CEFAFA																													
5	Sr.	Jhony Brayan Morales	Técnico de la Gerencia de Adquisiciones.																										

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**IV. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE GERENTE ADMINISTRATIVO**

El Sr. Gerente General presentó al Consejo Directivo la propuesta de contratación de la plaza de Gerente Administrativo, la cual estaba conformada según detalle:

**A. BASE LEGAL**

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capítulo II,

PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE:

Art. 9. Literal C- Es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

**B. CONSIDERACIONES**

Se requiere contratar. (1) Gerente Administrativo. Esta necesidad de contratación surge ante la decisión de no renovación de contrato por parte del Ing. [ ] [ ], quien se desempeñó en el cargo hasta el 31 de diciembre de 2021.

**C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL**

La Gerencia General, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Gerente Administrativo, plaza permanente, para el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, con salario de US\$ 2,350.00 mensuales.

Perfil del puesto: Ingeniería Civil o Licenciaturas de las Ciencias Económicas y Empresariales; preferiblemente con Maestría en Administración de Empresas, Finanzas, y/o afines. Experiencia: 1-3 años en puestos gerenciales o similares.

GERENTE ADMINISTRATIVO		Información confidencial, conforme al art. 24 de la Ley de Acceso a la información Pública			
FACTORES DE EVALUACION		VALORES	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
Experiencia Laboral Calificada (3.5 Puntos)	3 años o mas de experiencia laboral en el área (Sector publico o privado)	3.5	3.5	3.5	3.5
	3 años de experiencia laboral en el área (Otro rubro)	2.5			
	Menos de 1 año de experiencia laboral en e 1 área	0.5			
Formación Académica (3.0 Puntos)	Título Profesional más postgrado, maestría o Doctorado	3	3	2	3
	Título Profesional más Técnico, Diplomado o Especialización	2			
	Título profesional (de acuerdo al perfil)	1.5			
Competencias técnicas (2.0 Puntos)	Prueba técnica; conocimientos destacados y adecuados (80/100 Puntos)	2	2	1.5	1.5
	Prueba técnica; conocimientos básicos (51/79 Puntos)	1.5			
	Prueba técnica; conocimiento mínimos (0/50 Puntos)	0.5			
NOTA EXAMEN DE CONOCIMIENTO			8.5	7.5	7.5
Informe Psico laboral (1.5 Puntos)	COMPORTAMIENTO LABORAL				
	APEGO A NORMAS	1	1	1	1
	CONSTANCIA	0.7			
	EMPUJE	0.3			
	INFLUENCIA	0.2			
	INTELIGENCIA				
	SOBRESALIENTE	0.5			
	NORMAL	0.3	0.3	0.3	0.3
DEFICIENTE	0.1				
TOTAL			9.8	8.3	9.3

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



#### D. CONCLUSIÓN

Con el fin de coordinar, ejecutar y controlar todas las operaciones administrativas en especial las de mejoras a las infraestructuras, así como brindar el apoyo logístico a todas las áreas y supervisar la adecuada administración del recurso humano se hace necesaria la contratación de la plaza de Gerente Administrativo.

#### E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo:

1. Autorización de contratación para desempeñar el cargo de Gerente Administrativo, a la Arq. [REDACTED] en razón que referida profesional, cuenta con la capacidad idónea, las competencias y el profesionalismo para desempeñar las funciones específicas del cargo, con un salario de \$2,350.00 mensuales.
2. Autorización para que el candidato seleccionado se le realicen el resto de pruebas necesarias para la contratación antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Depto. de Talento Humano.
3. Autorización para que el Señor Gerente General informe mediante Memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el período de prueba, si la persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.
4. Autorización para que de no ser contratada esta opción en la plaza de Gerente Administrativo, o de ser contratado y no concluir el periodo de prueba se continúe el proceso de contratación con la segunda opción que determine Consejo Directivo, esto por obtener una nota aceptable para la contratación.

#### Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la contratación de la Arq. Jessica Beatriz Sermeño Escobar, para desempeñar el cargo de Gerente Administrativo, en razón que referida profesional, cuenta con la capacidad idónea, las competencias y el profesionalismo para desempeñar las funciones específicas del cargo, con un salario de US\$ 2,350.00 mensuales.
- b. Autorizado que a la candidata seleccionada se le realicen el resto de pruebas necesarias para la contratación antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.
- c. Autorizado que el señor Gerente General informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el período de prueba, si la persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.
- d. Autorizado que de no ser contratada esta opción en la plaza de Gerente Administrativo, o de ser contratado y no concluir el periodo de prueba se continúe el proceso de contratación con la segunda opción que determine Consejo Directivo, esto por obtener una nota aceptable para la contratación.

#### V. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ENERO A DICIEMBRE 2021

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo el informe de ejecución presupuestaria de enero - diciembre 2021, con el objetivo de presentar el resultado de la gestión administrativa, operativa y de inversiones desde la perspectiva del presupuesto, de

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



lo ejecutado en todo el año y como fue el cierre del Ejercicio 2021 el cual estaba conformado según detalle:

**A. ANTECEDENTES**

**HISTÓRICO DE APROBACIÓN Y MODIFICATIVAS AL PRESUPUESTO 2021**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**

Antecedente	Fecha	Descripción	Monto US\$
Aprobación del Presupuesto	27/11/2020	El presupuesto del CEFAFA para el Ejercicio Fiscal 2021 fue autorizado en Acta de Consejo Directivo N° 67, Acuerdo N° 7 de fecha 27NOV020	\$ 24,359,498.00
Adenda del Presupuesto	18/12/2020	incremento en el Presupuesto Institucional 2021 por \$186,660.00, el cual fue autorizado en Acta de Consejo Directivo N° 72, Acuerdo N° 7 de fecha 18DIC020	\$ 24,546,158.00
Primera Modificativa	16/4/2021	Ajuste en la Línea de Trabajo 0401 del Rubro 61, específico 61604 Gastos de Mvienda y Oficina, tomando del mes de Marzo la cantidad de \$5,000.00 y trasladarlo al Rubro 55, específico 55508 Derechos en el mes de abril 2021.	\$ 5,000.00
Segunda Modificativa	23/4/2021	Reprogramación en el Presupuesto de Compras Comerciales de los específicos 54107 Productos Químicos y 54108 Productos Farmacéuticos, Medicinales y otros, tomando del mes de diciembre 2021 para ambos específicos, monto total de \$380,249.00, más el monto que le corresponde por el Crédito IVA para ser distribuido en los meses de abril, mayo y junio 2021.	\$ 380,249.00
Tercera Modificativa	9/6/2021	Ajuste en el Presupuesto de Producción del específico 51201 Sueldos, tomando del mes de enero 2021 \$8,000.00; pasar a los específicos 54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos \$7,000.00 y 55508 Derechos \$1,000.00. Ajuste al Presupuesto de Seguridad del específico 54301 Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles y pasar al específico 61199 Bienes Muebles Diversos el monto total de \$10,924.07 más el monto que le corresponde por el Crédito IVA. Además Ajuste en el Presupuesto de Rehabilitación Temporal del específico 54203 Servicio de Telecomunicaciones y pasar al específico 61199 Bienes Muebles Diversos por un monto de \$904.00	\$ 19,828.07
Cuarta Modificativa	22/7/2021	Reprogramación en el Presupuesto de Compras Comerciales de los específicos 54107 Productos Químicos y 54108 Productos Farmacéuticos, Medicinales y otros, tomando del mes de noviembre 2021 para ambos específicos, monto total de \$386,749.00, más el monto que le corresponde por el Crédito IVA para ser distribuido en los meses de julio y agosto 2021. Además Ajuste en el Presupuesto de Rehabilitación Permanente del específico 54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos y pasar al específico 61199 Bienes Muebles Diversos y 61403 Derechos de Propiedad Intelectual por un monto de \$1,224.42	\$ 387,973.42
Quinta Modificativa	30/7/2021	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del Rubro 61, la cantidad de \$71,248.79 y trasladar a la Línea de Trabajo 0401 al específico 55508 Derechos \$1,879.41 y al específico 61608 Supervisión de Infraestructuras \$69,369.38	\$ 71,248.79
Sexta Modificativa	31/0/2021	Ajuste de la Línea de Trabajo 0102 del Depto. de Talento Humano de los específicos 54107, 54505 y 54901 la cantidad de \$6,736.00 y trasladar a los específicos 61199 \$3761.06, 61104 \$2,200.00 y al 61901 \$774.94. Del Depto de Servicios Generales de los específicos 54303 y 54901 la cantidad de \$28,250.00 trasladar a los específicos 61105 \$25,000.00 y al 61901 \$3,250.00. Traslado de la LT 0103 del 616 la cantidad de \$198,000.00 y aumentar la LT 0202 en el específico 55504 distribuidos en los meses de Julio a Diciembre 2021. Además Traslado de la LT 0103 del 616 la cantidad de \$300,000.00 a la LT 0408 al específico 61103.	\$ 532,986.00
Séptima Modificativa	19/8/2021	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del Rubro 61, la cantidad de \$22,011.42 y trasladar a la Línea de Trabajo 0401 al específico 61699	\$ 22,011.42
Octava Modificativa	29/9/2021	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del Rubro 61, la cantidad de \$366,700.98 y trasladar a la Línea de Trabajo 0401 al específico 61699	\$ 366,700.98
Novena Modificativa	23/10/2021	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del Rubro 61, la cantidad de \$3,945,668.23 y trasladar a la Línea de Trabajo 0202 a los específicos 54107, 54108 y 54901 en los meses de Noviembre y Diciembre 2021	\$ 3,945,668.23
Décima Modificativa	26/11/2021	Reprogramación en el Presupuesto de Compras Comerciales de los específicos 54107 Productos Químicos y 54108 Productos Farmacéuticos, Medicinales y otros, tomando del mes de diciembre 2021 para ambos específicos, monto total de \$165,000.00, más el monto que le corresponde por el Crédito IVA para ser distribuido en el mes de noviembre 2021.	\$ 186,450.00

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**B. BASE LEGAL**

**LEY DE CREACION DEL CEFAFA**

Art. 20. La liquidación presupuestaria deberá ser presentada por la Gerencia General para la aprobación del Consejo Directivo, en el plazo de dos meses de terminado el ejercicio fiscal. Los saldos sobrantes al finalizar el periodo fiscal, pasaran a formar parte de CEFAFA.

**POLÍTICA FINANCIERA**

**SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Art. 25. La Gerencia Financiera, a través del Departamento de Presupuesto, efectuará el seguimiento mensual a fin de recomendar la orientación de los recursos para una efectiva utilización y realizará la evaluación trimestral de los resultados obtenidos con respecto a las actividades programadas.

Art. 26. La Gerencia Financiera presentará informes de ejecución presupuestaria al Consejo Directivo cada tres meses.

**SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Art. 13. Será responsabilidad de cada una de las áreas, establecer controles de seguimiento a la ejecución de lo asignado con el fin de conciliar saldos disponibles trimestralmente con el Departamento de Presupuesto.

**POLITICA PRESUPUESTARIA 2021**

Art. 39. La Gerencia Financiera presentara informes de ejecución presupuestaria al Consejo Directivo del CEFAFA cada tres meses.

**C. EJECUCION PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL ENE-DIC021**

Periodo: ENE-DIC021

INGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	VARIACION EJEC-PROY	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 6,180,000.00	\$ 6,393,566.98	\$ 213,566.98	103.46%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 7,904,011.00	\$ 9,029,646.63	\$ 1,125,635.63	114.24%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 856,800.00	\$ 987,794.29	\$ 130,994.29	115.29%
16	*TRANSFERENCIAS CORRIENTES (DECRETO N° 791)	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ -	100.00%
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 7,605,347.00	\$ 1,065,516.99	\$ (6,539,830.01)	14.01%
	<b>TOTAL</b>	\$ 24,546,158.00	\$ 19,476,524.89	\$ (5,069,633.11)	79.35%
EGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	VARIACION EJEC-PROY.	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 3,067,935.00	\$ 2,187,772.87	\$ (880,162.13)	71.3%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 12,614,891.38	\$ 10,495,901.50	\$ (2,118,989.88)	83.2%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 422,042.55	\$ 296,823.65	\$ (125,218.90)	70.3%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FUOS	\$ 8,441,289.07	\$ 1,389,222.87	\$ (7,052,066.20)	16.5%
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	\$ 24,546,158.00	\$ 14,369,720.89	\$ (10,176,437.11)	58.54%
	<b>SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO</b>		\$ 5,106,804.00		

La ejecución en Ingresos del año refleja el 79.35% y la ejecución de los egresos un 58.54%, reflejando un superávit presupuestario de \$5,106,804.00

\*En relación al devengamiento de Transferencia Decreto N° 791 de \$2,000,000.00 que debe realizar el MDN al CEFAFA, para el mes de Diciembre quedo pendiente recibir el monto de la última cuota del 2021, sin embargo fue devengado presupuestariamente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

*[Handwritten signatures and initials]*



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**D. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FONDOS CEFAFA ENE-DIC021**

INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	DISPONIBILIDAD	% EJEC.
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 7,904,011.00	\$ 9,029,646.63	\$ 1,125,635.63	114.24%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 687,555.00	\$ 888,986.11	\$ 201,431.11	129.30%
23	LIQUIDACIÓN OE INVERSIONES	\$ 7,605,347.00	\$ 1,065,516.99	\$ (6,539,830.01)	14.01%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 16,196,913.00</b>	<b>\$ 10,984,149.73</b>	<b>\$ (5,212,763.27)</b>	<b>67.82%</b>

EGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	VARIACION PROY.-EJEC.	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 2,424,925.00	\$ 1,636,072.77	\$ (788,852.23)	67.5%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 7,912,734.80	\$ 6,574,565.85	\$ (1,338,168.95)	83.1%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 410,780.00	\$ 287,862.65	\$ (122,917.35)	70.1%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FUOS	\$ 5,301,358.20	\$ 354,402.06	\$ (4,946,956.14)	6.7%
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>\$ 16,049,798.00</b>	<b>\$ 8,852,903.33</b>	<b>\$ (7,196,894.67)</b>	<b>55.2%</b>

**¡ SUPERAVIT PRESUPUESTARIO A DICIEMBRE 2021 | \$ 2,131,246.40 ¡**

En los ingresos de CEFAFA, se muestra una ejecución del 67.82%.

En los egresos se ejecutó un 55.2%, siendo su mayor ejecución en los Bienes y Servicios la cual incluye las compras comerciales.

**E. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ENE-DIC021 - COMPRAS COMERCIALES**

ESPECÍFICO	NOMBRE DE ESPECÍFICO	PRESUPUESTO DE COMPRAS COMERCIALES			
		PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
54107	Productos de Conveniencia	\$ 816,417.44	\$ 719,030.89	\$ (97,386.55)	88.07%
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 4,729,257.40	\$ 4,479,768.16	\$ (249,489.24)	94.72%
<b>TOTAL SIN IVA</b>		<b>\$ 5,545,674.84</b>	<b>\$ 5,198,799.05</b>	<b>\$ (346,875.79)</b>	<b>93.75%</b>
54901	IVA	\$ 720,937.73	\$ 675,843.88	\$ (45,093.85)	
<b>TOTAL CON IVA</b>		<b>\$ 6,266,612.57</b>	<b>\$ 5,874,642.93</b>	<b>\$ (391,969.64)</b>	<b>93.75%</b>

Al finalizar el 2021 se ejecutó el 93.75% del presupuesto para Compras Comerciales, equivalentes a \$5,874,642.93

**F. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ENE-DIC021 - FONDOS COSAM**

INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	VARIACION PROY.-EJEC.	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 4,128,000.00	\$ 4,301,681.74	\$ 173,681.74	104.2%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 40,280.00	\$ 25,490.28	\$ (14,789.72)	63.3%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 4,168,280.00</b>	<b>\$ 4,327,172.02</b>	<b>\$ 158,892.02</b>	<b>103.8%</b>

EGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	VARIACION PROY.-EJEC.	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 248,975.00	\$ 202,352.55	\$ (46,622.45)	81.3%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 4,003,750.00	\$ 3,702,283.19	\$ (301,466.81)	92.5%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FUOS	\$ 1,585.00	\$ 386.00	\$ (1,199.00)	24.4%
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>\$ 4,254,310.00</b>	<b>\$ 3,905,021.74</b>	<b>\$ (349,288.26)</b>	<b>91.8%</b>

**¡ SUPERAVIT PRESUPUESTARIO A DICIEMBRE 2021 : | \$ A223S0.28 ¡**

De acuerdo a lo programado en los ingresos se ejecutó el 104.2%, bajo el concepto de Contribuciones a la Seguridad Social.

Con respecto a los egresos por la adquisición de bienes y servicios, del monto presupuestado, para el cierre de año se ejecutó el 92.5%,

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



G. 8. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ENE-DIC021 - FONDOS PROGRAMA REHABILITACIÓN

INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	VARIACION PROY-EJEC.	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 2,052,000.00	\$ 2,091,885.24	\$ 39,885.24	101.9%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 128,965.00	\$ 73,317.90	\$ (55,647.10)	56.9%
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (DECRETO N° 791)	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ -	100.0%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 4,180,965.00</b>	<b>\$ 4,165,203.14</b>	<b>\$ (15,761.86)</b>	<b>99.6%</b>

EGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	VARIACION PROY-EJEC.	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 394,035.00	\$ 349,347.55	\$ (44,687.45)	88.7%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 698,406.58	\$ 219,052.46	\$ (479,354.12)	31.4%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 6,685.00	\$ 4,383.45	\$ (2,301.55)	65.6%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FUOS	\$ 364,883.42	\$ 138,641.14	\$ (226,242.28)	38.0%
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>\$ 1,464,010.00</b>	<b>\$ 711,424.60</b>	<b>\$ (752,585.40)</b>	<b>48.6%</b>

**SUPERAVIT PRESUPUESTARIO A DICIEMBRE 2021** |\$ 3,453,778.54|

\*En relación al devengamiento de Transferencia (Decreto N° 791) de \$2,000,000.00 que realiza el MDN al CEFAFA, para el cierre del año 2021 el MDN quedo pendiente de enviar el pago de la última cuota correspondiente a Diciembre 2021, sin embargo se devengo presupuestariamente.

En los Egresos se pagó las remuneraciones de Rehabilitación y apoyo a Rehabilitación, también se adquirieron aditamentos para prótesis, así como equipo médico y de laboratorio.

H. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ENE-DIC021 - PROYECTOS DE INVERSIÓN

LT	NOMBRE LT	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
0401	PROYECTO ESTACIONAMIENTO HMC	\$1,128,038.00	\$848,168.11	75.19%
<b>Total 0401</b>		<b>\$1,128,038.00</b>	<b>\$848,168.11</b>	<b>75.19%</b>
0402	PROYECTO AMPLIACION DE LAS UNIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACION TEMPORAL DEL HMC	\$1,225,000.00	\$0.00	0.00%
<b>Total 0402</b>		<b>\$1,225,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00%</b>
0403	PROYECTO AMPLIACION DE LAS UNIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACION TEMPORAL DEL HMR SAN MIGUEL	\$500,000.00	\$0.00	0.00%
<b>Total 0403</b>		<b>\$500,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00%</b>
0404	PROYECTO CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO DE REHABILITACION PERMANENTE, ADJUNTO AL HMC	\$480,000.00	\$0.00	0.00%
<b>Total 0404</b>		<b>\$480,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00%</b>
0405	PROGRAMA CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA DE UNIDADES MILITARES PROPIEDAD DEL ESTADO PERO EN USO DEL CEFAFA	\$1,200,000.00	\$14,555.46	1.21%
<b>Total 0405</b>		<b>\$1,200,000.00</b>	<b>\$14,555.46</b>	<b>1.21%</b>
0406	PROGRAMA CONSTRUCCION, AMPLIACION, MEJORAS Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DEL CEFAFA A NIVEL NACIONAL	\$1,000,000.00	\$37,647.65	3.76%
<b>Total 0406</b>		<b>\$1,000,000.00</b>	<b>\$37,647.65</b>	<b>3.76%</b>
0407	PROGRAMA DE ADQUISICION EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA PARA EL HMC	\$3,000,000.00	\$0.00	0.00%
<b>Total 0407</b>		<b>\$3,000,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00%</b>
0408	PROYECTO DE SUMINISTROS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA EN EL HMC	\$256,620.00	\$0.00	0.00%
<b>Total 0408</b>		<b>\$256,620.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>Total general</b>		<b>\$8,789,658.00</b>	<b>\$900,371.22</b>	<b>10.24%</b>

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

(Página 7 de 27)



## I. CONCLUSIONES

1. La ejecución del presupuesto Institucional de Ingresos al cierre del año 2021 fue de 79.35% y la ejecución de Egresos del 58.54%. En términos monetarios se tuvo un superávit presupuestario de \$5,106,804.00
2. La ejecución del presupuesto de CEFAFA en Ingresos de Enero a Diciembre 2021 fue de 67.82% y la ejecución de Egresos del 55.20%. En términos monetarios se tuvo un superávit presupuestario de \$2,131,246.40
3. Las cotizaciones del personal de la Fuerza Armada y pensionados del IPSFA para el COSAM, concluyeron con una ejecución del 104.20%, y las cotizaciones del 1% del Programa de Rehabilitación tuvieron una ejecución del 101.90%.
4. En relación al devengamiento de Transferencia (Decreto N° 791) de \$2,000,000.00 que realiza el MDN al CEFAFA, para el año 2021 quedo pendiente recibir el pago de la última cuota correspondiente al mes de Diciembre 2021, sin embargo se devengo monetariamente.

Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

6. La meta de ventas ejecutada al cierre del año 2021 fue de 114.24% contra lo presupuestado.
7. En el fondo CEFAFA, los ingresos por rentabilidad de inversiones y cuentas bancadas tuvieron una ejecución del 129.30%, lo que significa que se recibieron fondos por \$201,431.11 (intereses ganados) adicionales a lo programado.
8. Los egresos planificados para el año 2021 del Fondo CEFAFA tuvieron una ejecución del 55.20%, siendo los más relevantes los rubros de Adquisición de Bienes y Servicios con 83.10%, Gastos Financieros con 70.10% y Remuneraciones 67.50%

## J. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo darse por enterados y autorizar el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cierre del Ejercicio 2021, el cual está comprendido de Enero a Diciembre 2021.

### Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cierre del Ejercicio 2021, el cual está comprendido de Enero a Diciembre 2021.

## VI. ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo el informe de los Estados Financieros al cierre del ejercicio 2021, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

### A. BASE LEGAL

#### Ley de creación del CEFAFA

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo; e) Aprobar o no los estados financieros.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DE DICIEMBRE DE 2021

1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS DICIEMBRE 2021

Se muestra la ejecución presupuestaria de los ingresos del mes de diciembre de 2021, en donde los ingresos de los fondos en administración (4% COSAM, 1% Programa de Rehabilitación, y 1% Personal Pensionado) alcanzaron entre el 105.40% al 267.46%, por su parte la venta de medicamentos en sucursales, alcanzó el 103.88%; y los ingresos financieros y otros alcanzaron el 126.83%, se detalla:

DETALLE	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	%DIC2021
CONTRIBUCIONES LABORALES (4% PERSONAL ACTIVO - COSAM)	\$340,000.00	\$360,271.21	105.96%
CONTRIBUCIONES LABORALES (1% PENSIONADOS - COSAM)	\$4,000.00	\$10,698.48	267.46%
CONTRIBUCIONES LABORALES (2% PROGRAMA DE REHABILITACIÓN)	\$171,000.00	\$180,234.18	105.40%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (FONDOS GOES PIREHABILITACION 'DECRETO 791')	\$166,675.00	\$166,666.74	100.00%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (SUCURSALES)	\$649,750.00	\$674,945.99	103.88%
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS (INTERESES, ALQUILERES, MULTAS, ETC)	\$83,035.00	\$105,310.42	126.83%
RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00	\$633,333.00	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,414,460.00</b>	<b>\$2,131,460.02</b>	<b>150.69%</b>

En total, en el mes de diciembre 2021 se ejecutó el 150.69% de los ingresos totales proyectados, además:

Se percibió un monto de \$166,666.66 que corresponde a la transferencia de Fondos GOES del mes de noviembre de 2021.

Se devengó la última cuota de los fondos GOES por \$166,666.74 correspondiente a diciembre 2021, a manera de ejecutar presupuestariamente el ingreso al ejercicio que le corresponde. Dicho monto será percibido en enero de 2022.

Se liquidaron 02 certificados de depósito a plazo por un total de \$633,333.00 para pago de remuneraciones al personal

2. BALANCE GENERAL COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

En el Balance General, se muestra el saldo de los Recursos, Obligaciones y del Patrimonio Institucional acumulados al cierre de diciembre de 2021; y en los anexos de la presentación se detalla la integración de algunas de las cuentas más importantes de Recursos y Obligaciones que componen el Balance.

Al comparar el balance al cierre de mes de diciembre del 2021 con el cierre de diciembre de 2020, el patrimonio Institucional a crecido en un 16.85% como se muestra:

3. ESTADO DE RESULTADO INSTITUCIONAL AL 31 DE DICIEMBRE 2021

4. COMPARATIVO MENSUAL DE RESULTADOS FINANCIEROS BRUTOS, OPERATIVOS Y NETOS A NIVEL INSTITUCIONAL DICIEMBRE - NOVIEMBRE 2021

5. COMPARATIVO MENSUAL DE RESULTADOS BRUTOS, OPERATIVOS Y NETOS POR FONDO (CEFAFA, COSAM, Y PROG. DE REHABILITACION) DICIEMBRE 2021 - NOVIEMBRE 2021

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



## 6. RAZONES FINANCIERAS COMPARATIVAS NOVIEMBRE 2021 - NOVIEMBRE 2020

Los resultados de los indicadores financieros institucionales del mes de diciembre 2021 muestran una buena posición de solvencia y liquidez propiciada por el Programa de Rehabilitación

Los indicadores se calculan de forma Institucional, es decir, considerando los efectos financieros operativos de los 03 fondos (CEFAFA Comercialización, COSAM, y Programa de Rehabilitación) debido a que la contabilidad se maneja de forma institucional y no por fondo; importante mencionar también que, estos indicadores son variables en la medida que los ingresos y gastos aumenten o disminuyan en algún periodo determinado.

Al cierre del ejercicio 2021, se muestran indicadores financieros favorables a nivel Institucional, los cuales hacen al CEFAFA una Institución solida financieramente.

### C. CONCLUSIONES

1. Al cierre del ejercicio 2021, los Estado Financieros Institucionales reflejan resultados e indicadores financieros favorables para la Institución, los cuales hacen al CEFAFA una Institución solida financieramente; esto debido al nivel de ingresos generados en el año por las ventas, el apalancamiento de los ingresos financieros, y las reservas de liquidez generada por los fondos del Programa de Rehabilitación.

2. Con respecto a la operación comercial, se cerró con un resultado favorable para la institución ya que se mejoró el nivel de ventas, se mejoraron los márgenes de rentabilidad y margen del costo de ventas, lo que a su vez ha permitido que se soporte la carga administrativa comercial.

3. En el caso del Fondo COSAM, cerró con un mejor resultado en comparación con el ejercicio 2020 lo cual viene a aumentar el resultado a nivel Institucional, no obstante, es de considerar que hubieron procesos de adquisición que no se concluyeron.

4. El Fondo del Programa de Rehabilitación, presenta una mínima disminución en los resultados netos acumulados, no obstante, sigue dejando márgenes favorables para los resultados netos institucionales.

### D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo CEFAFA:

1. Aprobar los Estados Financieros concluidos del ejercicio 2021.
2. Mantener como alternativa las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, como una fuente de generación de recursos financieros, mientras se ejecutan los proyectos y programas que requerirán inversión patrimonial.

#### Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Da por aprobados los Estados Financieros concluidos del ejercicio 2021.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, mantener como alternativa las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, como una fuente de generación de recursos financieros, mientras se ejecutan los proyectos y programas que requerirán inversión patrimonial.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022/MED/COSAM SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2022

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022/MED/COSAM SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2022, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

POR PARTE DEL COSAM		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1	TCNEL. Y DR. JOSÉ FRANCISCO NAVAS FIGUEROA	OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD REQUIRENTE
2	LICDA. MARÍA LORENA MALTA DE RODRÍGUEZ	ESPECIALISTA EN EL BIEN HMC
3	LICDA. JULISSA CAROLINA GUADRÓN CÓRDOVA	ESPECIALISTA EN EL BIEN DSMFA
4	ADM. JOSE DAVID CAMPOS PEREZ	DIGITADOR
POR PARTE DE CEFAFA		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
5	LICDA. JACQUELINE MAYENCY BOLAÑOS	REPRESENTANTE DEL DEPTO DE ASUNTOS REGULATORIOS
6	ANGELICA GUADALUPE VASQUEZ MIRANDA	REPRESENTANTE DEL GERENCIA FINANCIERA
7	LICDA. JUANA ESPERANZA OLIVAR GONZALEZ	TEC. GACI

B. ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN	FECHA
PUBLICACIÓN DE LAS BASES EN COMPRASAL	29NOV021
RECEPCIÓN DE OFERTAS	20DIC021
INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	21DIC021
SUSTITUCIÓN DE LA CEO E INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	03ENE022
FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	25ENE022
PRESENTACIÓN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL CEFAFA	28ENE022

C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 3,000,000.00 Fondos de las Aportaciones Procedentes del 4% del Personal de Alta y 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada, año 2022, del Rubro de Medicamentos.

D. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PARAMETRO	PUNTUACIÓN
DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE Y NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	5 COMO MINIMO 3.25 PARA PASAR A LA SIGUIENTE FASE
EVALUACIÓN TÉCNICA	65 COMO MINIMO 40 PARA PASAR A LA SIGUIENTE FASE
EVALUACIÓN ECONÓMICA 30	
RECOMENDACIÓN	
ADJUDICACIÓN	

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



### E. RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ITEMS SOLICITADOS	218
2	DESIERTOS	35
3	NO ADJUDICADOS	11
4	ADJUDICACION PARCIAL	1
5	SOCIEDADES EXCLUIDAS	2
6	ADJUDICADOS	172
7	DIFERENCIA SOLICITADOS / ADJUDICADOS	46

### F. CONCLUSIONES

1. Que para setenta y siete (77) ítems, se solicitó sondeo de mercado, por ser ofertantes únicos según se establece en la base de licitación, en dieciocho 18 ítems no se encontró referencia al momento en el mercado nacional ni en diferentes portales de transparencia de las instituciones de Gobierno.

2. Conforme al sondeo de precios realizado fue posible determinar que hay variaciones significativas en los precios de los medicamentos siguientes: 18, 24, 31, 83, 103, 108, 161, para los cuales esta CEO recomienda la adjudicación por la necesidad institucional, asimismo, cabe mencionar que el incremento en los precios de los medicamentos obedece a la pandemia impactos de la pandemia COVID-19, ya que este generado una serie de impactos negativos en el ámbito económico mundial, debido a cierres de puertos y de fábricas, desabastecimiento de materia prima y bienes de consumo, saturación de puertos, aumento en los tiempos de recepción de las mercancías; entre otros. Siendo la crisis de contenedores, entendida como la escasez de espacio disponible para transportar los productos y los exorbitantes incrementos de costes del transporte marítimo, conlleva grandes afectaciones, tanto a los comerciantes como al comprador final.

3. Que como resultado de dicha solicitud el Comité de Farmacoterapia del Hospital Militar Central, después de efectuar el análisis correspondiente, emitió una opinión colegiada recomienda que es factible la compra de los Medicamentos anteriormente descritos siempre y cuando cumplan con los requisitos de la Base de Licitación debido a las necesidades institucionales, lo cual hacen constar en las Acta No. 01/2022 de fecha 14ENE022 y en el Acta No. 02/2022 de fecha 19ENE022 y Acta No. 03/2022 de fecha 27ENE022 todas emitidas por dicha Comisión.

4. Para el Item 40, no se adjudicó la oferta mejor evaluada debido a que no cumple con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en la base de licitación, ya que lo requerido fue HIOSCINA N-BUTIBROMURO, PARACETAMOL O ROCIVERINA 10 MG / 500 MG; 10MG LIQUIDOS PARENTERALES y se oferto CAPIN BH 20MG/1ML, (HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 20 MG/ML) SOLUCION INYECTABLE. (Lo ofertado carece el principio activo PARACETAMOL)

5. Para el ítem 55, no se adjudicó la oferta Mejor evaluada, debido a que no cumple con la concentración requerida en las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en la base de licitación, ya que lo requerido fue GUAIFENESINA GLICERIDO+DEXTROMETORFAN BROMHIDRATO 80-100MG/5ML LIQUIDOS ORALES, FRASCO 120ML y se oferto SUDAGRIP TOS SOLUCIÓN ORAL (7.5-50MG/5ML), FRASCO X 120 ML.

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



6. Para el ítem 136, no se adjudicó la oferta mejor evaluada, debido a que no cumple con el porcentaje de la concentración requerida en las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en la base de licitación, ya que lo requerido fue BETAMETASONA (DIPROPIONATO) 0.5% SEMISOLIDOS TUBO (15-30) GR y se oferto BETAMED DIPRO, 0.05 % CREMA TÓPICA, TUBO DE 20GR.

7. Para el ítem 203 no se adjudicó ya que por error de la unidad requirente se omitió el porcentaje en el bien solicitado de la base de licitación, siendo lo correcto, Dextrosa en agua destilada 10%.

8. Para el ítem 150 (CIPOFIBRATO 100 MG SOLIDOS ORALES), ofertado por la empresa LETERAGO, S.A. DE C.V., no se evaluó, debido a que no presentó muestra física ni representación gráfica del medicamento, tal como lo estipula el numeral 2 sub-numeral 2.1 de la base de licitación.

9. Para el ítem 66 se adjudicó parcialmente (50%) a MONTREAL S.A DE C.V y 50% a LABORATORIO TERAMED S.A DE C.V, por cumplir con las especificaciones técnicas y obtener igual puntuación en la evaluación.

10. Once (11) ítems no fueron adjudicados, de estos los ítems 40, 55, 77, 124, 136, 150, 157, 203, 214, 217, 218.

11. Por recomendación de esta CEO se realizó ajuste al ítem 25 en el sentido de aumentar la cantidad debido a la alta demanda de analgésicos en el HMC y al ítem 36 por haber recibido mensaje No. 297/UCP de fecha 07ENE022 procedente del COSAM en el sentido de disminuir la cantidad a comprar de acuerdo al detalle siguiente:

ítem	Bien Requerido	Oferente	Bien recomendado para adjudicar	Cantidad Requerida	Ajuste Recomendado	Cantidad recomendada para adjudicar
25	ACETAMINOFEN + CODEINA 500MG+30MG SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	DROGUERÍA HERLETT, S.A. DE C.V.	CODEFORT TABLETAS BLISTER X 10, CAJA X100 TABLET la oferta mejor evaluada MARCA GAMMA/ EL SALVADOR	10,000	Incrementos de 5,000 tabletas	15,000
36	MORFINA SULFATO 10 MG/ML LIQUIDOS PARENTERALES AMPOLLA 1ML	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	SULFATO DE MORFINA VIJOSA 10MG/ML SOLUCION INYECTABLE IM-IV-SC, AMPOLLA 1ML HOSPITALARIA MARCA VIJOSA/ EL SALVADOR	500	Disminución de 300 ampollas	200

12. Para los medicamentos solidos orales era requerido que estos al momento de la entrega fueran presentados de conformidad al anexo 13 de la base de Licitación, sin embargo, esta CEO de conformidad al art. 65 Cn. Y a efecto de que el HMC brinde una atención integral a sus derechohabientes y evitar un desabastecimiento de medicamentos en el HMC y esto conlleve a una desmejora en la salud de los derechohabientes es recomendable adjudicar estos.

**G. RECOMENDACIONES**

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adquisición de los medicamentos Solidos Orales a efecto de que el HMC brinde una atención integral a sus derechohabientes y evitar un desabastecimiento de medicamentos en el HMC

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

*[Handwritten signatures and initials]*



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



2. Autorizar un ajuste para los medicamentos siguientes:

ítem	Bien Requerido	Oferente	Bien recomendado para adjudicar	Cantidad Requerida	Ajuste Recomendado	Cantidad recomendada para adjudicar
25	ACETAMÍNOFEN + CODEINA 500MG+30MG SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	DROGUERÍA HERLETT, S.A. DE C.V.	CODEFORT TABLETAS BLISTER X 10, CAJA X100 TABLETAS MARCA GAMMA/ EL SALVADOR	10,000	Incrementos de 5,000 tabletas	15,000
36	MORFINA SULFATO 10 MG/ML LIQUIDOS PARENTERALES AMPOLLA 1ML	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	SULFATO DE MORFINA VIJOSA 10MG/ML SOLUCION INYECTABLE IM-IV-SC, AMPOLLA 1ML HOSPITALARIA MARCA VIJOSA/ EL SALVADOR	500	Disminución de 300 ampollas	200

3. Adjudicar ciento setenta y dos (172) ítems a veintitrés (23) empresas, por un monto de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE CON 47/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,741,213.47) IVA Incluido del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022/MED/COSAM SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

WV	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO	ÍTEMS ADJUDICADOS
i	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA &CARIBE, S.A. DE C.V.	\$45,710.00	12,13, 19, 26, 80, 189
2	CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V.	\$74,296.00	34, 54, 75, 83, 134
3	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	\$274,766.75	14, 18, 20, 21, 27, 35, 36, 38, 50, 52, 59, 60, 64, 67, 68, 70, 74, 76, 79, 100, 105, 110, 113, 114, 117, 131, 148,152, 164, 169, 176, 183, 184, 185, 187, 190, 191, 192, 196, 199, 215, 216.
4	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	\$86,345.00	1, 9, 10, 11, 63,115,118
5	INTERPHARMAS, S.A. DE C.V.	\$140,500.00	92, 108
6	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	\$43,817.00	15, 66, 73, 84, 89, 106, 112, 116, 123, 151, 159
7	QUIMEX, S.A. DE C.V.,	\$6,105.00	138, 139, 153
8	DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	\$193,747.70	46, 49, 90, 102, 161,168, 186, 212
9	LETERAGO, S.A. DE C.V.	\$27,424.00	31, 88, 179
10	VACUNA, S.A DE C.V.	\$25,000.00	85, 163
11	DROGUERÍA HERLETT, S.A. DE C.V.	\$53,928.00	16, 17, 22, 24, 25, 39, 47, 65, 111, 137, 144, 146, 166, 167,197
12	GRUPO PAILL, S.A. DEC.V.	\$60,859.90	44, 48,133, 142, 158,173, 174 177, 198, 213,
13	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V,	\$50,690.40	4
14	DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.,	\$393,484.40	5, 6, 7
15	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$62,915.00	33, 42, 51, 103, 121,160, 193
16	DROGUERÍA MONTREAL, S.A. DE C.V.	\$70,670.00	3, 66, 98,149,119
17	OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.	\$172,170.00	45, 53, 56, 57, 71, 96, 143, 155, 156, 181
18	DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.	\$588,762.12	2, 93, 94, 95, 99,128, 130, 170
19	SURTIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	\$169,260.00	195, 200, 201, 202, 204, 206, 207, 208, 209, 210
20	DROGUERÍA EUROPEA, S.A. DE C.V.	\$67,940.00	62, 120, 122, 141
21	GRUPO GUARDADO, S.A. DE C.V.	\$39,982.20	61, 154, 180, 211
22	MENFAR, S.A DE C.V.	\$88,340.00	32, 37,81, 82, 87,162
23	SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$4,500.00	69
<b>TOTAL</b>		<b>\$2,741,213.47</b>	

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



4. Autorizar adjudicar el ítem 66 parcialmente (50%) a MONTREAL S.A DE C.V y LABORATORIO TERAMED S.A DE C.V, por cumplir con las especificaciones técnicas y obtener igual porcentaje de evaluación.

5. Autorizar declarar desierto DECLARAR DESIERTOS por no haber recibido ofertas los treinta y cinco (35) ítems según detalle siguiente: 8, 23, 28, 29, 30, 41, 43, 58, 72, 78, 86, 91, 97, 101, 104, 107, 109, 125, 126, 127, 129, 132, 135, 140, 145, 147, 165, 171, 172, 175, 178, 182, 188, 194, 205

6. Autorizar la no adjudicación de ONCE (11) ítems, por no cumplir con las especificaciones técnicas y documentación requerida según detalle: 40, 55, 77, 124, 136, 150, 157, 203, 214, 217, 218

7. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

a. Que se notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.

b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.

8. Que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regúlatenós para que elabore los contratos respectivos a las empresas adjudicadas pasado el período para la interposición de recurso.

**Acuerdo N° 7**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adquisición de los medicamentos Solidos Orales a efecto de que el HMC brinde una atención integral a sus derechohabientes y evitar un desabastecimiento de medicamentos en el HMC.

b. Autorizado realizar un ajuste para los medicamentos siguientes:

ítem	Bien Requerido	Oferente	Bien recomendado para adjudicar	Cantidad Requerida	Ajuste Recomendado	Cantidad recomendada para adjudicar
25	ACETAMINOFEN + CODEINA 500MG+30MG SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	DROGUERÍA HERLETT, S.A. DE C.V.	CODEFORT TABLETAS BLISTER X 10, CAJA X100 TABLETAS MARCA GAMMA/ EL SALVADOR	10,000	Incrementos de 5,000 tabletas	15,000
36	MORFINA SULFATO 10 MG/ML LIQUIDOS PARENTERALES AMPOLLA 1ML	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	SULFATO DE MORFINA VIJOSA 10MG/ML SOLUCION INYECTABLE IM-IV-SC, AMPOLLA 1ML HOSPITALARIA MARCA VIJOSA/ EL SALVADOR	500	Disminución de 300 ampollas	200

c. Autorizada la adjudicación de ciento setenta y dos (172) ítems a veintitrés (23) empresas, por un monto de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE 47/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,741,213.47) IVA Incluido del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022/MED/COSAM SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO	ÍTEMS ADJUDICADOS
1	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA &CARIBE, S.A. DE C.V.	\$45,710.00	12, 13, 19, 26, 80, 189
2	CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V.	\$74,296.00	34, 54, 75, 83, 134

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO	ÍTEMS ADJUDICADOS
3	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	\$274,766.75	14, 18, 20, 21, 27, 35, 36, 38, 50, 52, 59, 60, 64, 67, 68, 70, 74, 76, 79, 100, 105, 110, 113, 114, 117, 131, 148,152, 164, 169, 176, 183, 184, 185, 187, 190, 191, 192, 196, 199, 215, 216.
4	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	\$86,345.00	1, 9, 10, 11, 63, 115,118
5	INTERPHARMAS, S.A. DE C.V.	\$140,500.00	92,108
6	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V,	\$43,817.00	15, 66, 73, 84, 89,106,112, 116,123, 151, 159
7	QUIMEX, S.A. DE C.V.,	\$6,105.00	138, 139, 153
8	DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	\$193,747.70	46, 49, 90, 102,161, 168,186, 212
9	LETERAGO, S.A. DE C.V.	\$27,424.00	31, 88, 179
10	VACUNA, S.A DE C.V.	\$25,000.00	85,163
11	DROGUERÍA HERLETT, S.A. DE C.V.	\$53,928.00	16, 17, 22, 24, 25, 39, 47, 65, 111, 137, 144, 146,166,167, 197
12	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	\$60,859.90	44, 48, 133, 142,158,173,174 177, 198, 213,
13	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V,	\$50,690.40	4
14	DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V,	\$393,484.40	5, 6,7
15	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$62,915.00	33, 42,51, 103,121, 160,193
16	DROGUERÍA MONTREAL, S.A. DE C.V.	\$70,670.00	3, 66, 98, 149, 119
17	OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.	\$172,170.00	45, 53, 56, 57, 71, 96,143, 155,156, 181
18	DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.	\$588,762.12	2, 93, 94, 95, 99,128,130, 170
19	SURTIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	\$169,260.00	195, 200, 201, 202, 204, 206, 207, 208, 209, 210
20	DROGUERÍA EUROPEA, S.A. DE C.V.	\$67,940.00	62, 120, 122, 141
21	GRUPO GUARDADO, S.A. DE C.V.	\$39,982.20	61, 154, 180, 211
22	MENEAR, S.A DE C.V.	\$88,340.00	32, 37, 81, 82, 87, 162
23	SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$4,500.00	69
<b>TOTAL</b>		<b>\$2,741,213.47</b>	

d. Autorizada la adjudicación del ítem 66 parcialmente (50%) a MONTREAL S.A DE C.V y LABORATORIO TERAMED S.A DE C.V, por cumplir con las especificaciones técnicas y obtener igual porcentaje de evaluación.

e. Autorizado que se declaren desiertos los treinta y cinco (35) ítems, por no haber recibido ofertas, según detalle siguiente: 8, 23, 28, 29, 30, 41, 43, 58, 72, 78, 86, 91, 97, 101, 104, 107, 109, 125, 126, 127, 129, 132, 135, 140, 145, 147, 165, 171, 172, 175, 178, 182, 188, 194, 205

f. Autorizada la no adjudicación de ONCE (11) ítems, por no cumplir con las especificaciones técnicas y documentación requerida, según detalle: 40, 55, 77, 124, 136, 150,157,203,214,217,218

g. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1) Que se notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.

2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.

h. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que elabore los contratos respectivos a las empresas adjudicadas pasado el período para la interposición de recurso.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**VIII. AUTORIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, (PAAC) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de autorización de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PACC), correspondiente al ejercicio fiscal 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. MARCO LEGAL**

- o ART. 14 RELACAP. Elaboración de la Programación Anual
- o ART. 25 RELACAP. Contenido de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones.
- o ART. 16 RELACAP. Carácter Público de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones.
- o Romano VI numerales 2 y 3 del Instructivo UNAC N° 02/2017 "Normas para la elaboración, publicación y seguimiento de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones a través de COMPRAS AL"
- o Romano V numeral 1.1 al 1.9 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2021.

**B. PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, (PAAC)**

Resumen de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones ejercicio fiscal 2022, se realizó con base al presupuesto remitido a esta Gerencia por el Departamento de Presupuesto de la Gerencia Financiera.

N°	Nombre Unidad Solicitante	Monto Ingresado a la PAAC, AÑO 2022
1	Gerencia General	\$ 380,848.00
2	Gerencia Financiera	\$ 5,357,440.00
3	Gerencia Comercial	\$ 1,036,828.01
4	Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (Fondo de Apoyo al COSAM y Fondo Programa de Rehabilitación)	\$ 5,725,940.00
5	Gerencia de Adquisiciones Fondo Administrativo de Apoyo al COSAM	\$ 10,505.00
6	Gerencia de Adquisiciones Fondo Administrativo de Apoyo a Rehabilitación	\$ 6,950.00
7	Gerencia Administrativa	\$ 264,210.00
8	Proyectos (Departamento de Servicios Generales)	\$ 6,022,855.00
9	Gerencia de Producción	\$ 458,095.00
<b>TOTAL, INGRESADO A LA PAAC AÑO 2022</b>		<b>\$ 19,263,671.01</b>

Asimismo, se informa que lo ingresado y publicado en la PAAC 2022, son todos los procesos de compras de obras, bienes y servicios que deben de ser ejecutados a través de la Gerencia de Adquisiciones.

**C. CONCLUSIONES**

1. Una vez finalizado el proceso de publicación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones en Modulo de Compra Públicas (COMPRASAL), es necesario su aprobación por la autoridad competente, para dar cumplimiento a lo establecido en la LACAP, RELACAP, Romano VI numeral 3 del Instructivo UNAC N° 02/2017 "Normas para la elaboración, publicación y seguimiento de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones a través de COMPRASAL", y Romano V numeral 1.1 al

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1.9 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2021.

2. Es necesario actualizar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones de forma trimestral y publicar dichas modificaciones en el módulo electrónico de COMPRASAL II.

#### D. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

Autorizar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones en Módulo de Compras Públicas (COMPRASAL), correspondiente al ejercicio fiscal 2022, por un monto de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON UN CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 19,263,671.01), lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la LACAP, RELACAP, Romano VI numeral 3 del Instructivo UNAC N° 02/2017 "Normas para la elaboración, publicación y seguimiento de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones a través de COMPRASAL" y Romano V numeral 1.1 al 1.9 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2021.

#### Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones en Módulo de Compras Públicas (COMPRASAL), correspondiente al ejercicio fiscal 2022, por un monto de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON UN CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 19,263,671.01), a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la LACAP, RELACAP, Romano VI numeral 3 del Instructivo UNAC N° 02/2017 "Normas para la elaboración, publicación y seguimiento de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones a través de COMPRASAL" y Romano V numeral 1.1 al 1.9 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2021.

#### IX. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 53 de fecha 26ENE022, procedente de la Gerencia Administrativa, en el cual solicita autorización para realizar la compra de vales de combustible para el ejercicio 2022, la cual está proyectada para suplir la necesidad operativa y logística de combustible de este Centro Farmacéutico del año 2022.

La cual incluye la adquisición de 400 vales de US\$ 5.00 (para uso de motocicletas) y 1,400 vales de US\$ 10.00 (para uso de vehículos).

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia recomienda autorizar la compra de vales de combustible para el ejercicio 2022, por un monto de US\$ 16,000.00, según detalle:

- 400 vales de US\$ 5.00 (para uso de motocicletas)
- 1,400 vales de US\$ 10.00 (para uso de vehículos)

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la compra de vales de combustible para el ejercicio 2022, por un monto de US\$ 16,000.00, según detalle:

- 400 vales de US\$ 5.00 (para uso de motocicletas)
- 1,400 vales de US\$ 10.00 (para uso de vehículos)

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 133 de fecha 26ENE022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para nombramiento de administrador de contrato Sgto. María Angélica López, para el proceso SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO (4) SILLONES DENTALES COMPLETOS, CADA UNO CON SUS PIEZAS DE MANO ALTA VELOCIDAD Y MICRO MOTOR CON LOS SIGUIENTES ACCESORIOS, LAMPARA DE FOTOCURADO, ULTRA SONIDO DENTAL, COMPRESOR DE USO ODONTOLÓGICO Y TRES (3) COMPRESORES ADICIONALES DE USO ODONTOLÓGICO DE LAS CLINICAS DEL BSM, según detalle siguiente:

a. Que en acta N° 50 acuerdo N°3 de fecha 02SEP021, el Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico autorizó el nombramiento del administrador de contrato Sgto. 1° Germán Antonio Gutiérrez Martínez.

b. Que el Comando de Sanidad Militar en mensaje N° 632 de fecha 14ENE022, solicita al Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico se nombre a la Srita. Sgto. María Angélica López en sustitución del señor Sgto. 1° Germán Antonio Gutiérrez Martínez, como administrador de contrato del proceso antes descrito, dicho cambio obedece a que el Sgto. 1° Gutiérrez Martínez, ha sido trasladado a una fuerza de tarea del área de San Salvador.

En razón a los considerandos anteriores, esta Gerencia recomienda al Consejo Directivo, autorizar el cambio del administrador de contrato de la unidad solicitante, Sgto. María Angélica López por el Sgto. 1° Germán Antonio Gutiérrez Martínez para el proceso de SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO (4) SILLONES DENTALES COMPLETOS, CADA UNO CON SUS PIEZAS DE MANO ALTA VELOCIDAD Y MICRO MOTOR CON LOS SIGUIENTES ACCESORIOS, LAMPARA DE FOTOCURADO, ULTRA SONIDO DENTAL, COMPRESOR DE USO ODONTOLÓGICO Y TRES (3) COMPRESORES ADICIONALES DE USO ODONTOLÓGICO DE LAS CLINICAS DEL BSM, dicho cambio obedece a que el Sgto. 1° Gutiérrez Martínez, ha sido trasladado a una fuerza de tarea del área de San Salvador.

Acuerdo N°10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento de la Sgto. María Angélica López, como administrador de contrato de la unidad solicitante, por el Sgto. 1° Germán Antonio Gutiérrez Martínez para el proceso de SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO (4) SILLONES DENTALES COMPLETOS, CADA UNO CON SUS PIEZAS DE MANO ALTA VELOCIDAD Y MICRO MOTOR CON LOS SIGUIENTES ACCESORIOS, LAMPARA DE FOTOCURADO, ULTRA SONIDO DENTAL, COMPRESOR DE USO ODONTOLÓGICO Y TRES (3) COMPRESORES ADICIONALES DE USO ODONTOLÓGICO DE LAS CLINICAS DEL BSM.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 145 de fecha 28ENE022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace relación al proceso de Licitación Pública N° 10/2021 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFÉRICOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL 2021 y a Oficio N° 117/2022 de fecha 26ENE2022, para informar lo siguiente:

a. Que mediante memorándum N° 08/2021, el Administrador de Contrato, Ing. Humberto Antonio Escalante, solicitó gestionar con el Comando de Sanidad Militar Documentación solicitada por la contratada, Siemens Healthcare, S.A, para realizar los trámites de permisos y pagos correspondientes según el siguiente detalle:

- 1) Escritura de propiedad
- 2) DUI y NIT del Representante Legal
- 3) Acreditación del Representante Legal
- 4) Copias de resoluciones trámites previos, Alcaldía y OPAMSS
- 5) Solvencia Municipal, original y copia
- 6) Carta de Autorización para realizar gestiones en alcaldía municipal de San Salvador
- 7) Permiso para instalación de postes emitido por la Alcaldía.

b. Mediante Mensaje N° 566 de fecha 23DIC2021, se solicitó al Comando de Sanidad Militar la facilidad de la información para que sea entregada al Administrador y continuar con el proceso de ejecución.

c. Mediante Oficio N° 117 de fecha 26ENE2022, el Comando de Sanidad Militar, remite únicamente lo siguiente:

- 1) Copia de escritura pública del bien a raíz donde funciona el HMC.
- 2) Carta de autorización para realizar las gestiones en Alcaldía, CAESS y Organismo Salvadoreño de acreditación.

d. Asimismo, manifiestan que no se remite: copias de resoluciones de trámites previos, Alcaldía y OPAMSS, ni permisos para la instalación de postes ya que la cláusula IV) OBLIGACIONES CONTRACTUALES literal d) del Contrato, se detalló: *"deberá canalizar todos los permisos pertinentes que se requieran para la implementación del proyecto..."*

e. Mediante Oficio N° 0045 de fecha 07ENE2022, el Hospital Militar Central remitió parte de la documentación según el siguiente detalle:

- 1) Escritura de propiedad
- 2) DUI y NIT del Representante Legal
- 3) Acreditación del Representante Legal

Por lo anteriormente descrito, la Gerencia de Adquisiciones es de la Opinión que para que la Sociedad Siemens Healthcare, S.A de cumplimiento a lo establecido en la cláusula IV) OBLIGACIONES CONTRACTUALES literal d) del Contrato, es necesario se le facilite toda la información para que sea presentada ante las entidades correspondientes

De acuerdo a lo anterior, se eleva al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

a. Autorizar que se solicite al Comando de Sanidad Militar, unificar la documentación y remitirla directamente al Administrador de Contrato para que sea entregada formalmente a la Sociedad.

---

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- b. Autorizar que el Administrador de Contrato Ing. Humberto Antonio Escalante, entregue la documentación a la Sociedad Siemens Healthcare, S.A.
- c. Autorizar que se gire instrucciones al Administrador de Contrato para que realice las gestiones directamente con el Comando de Sanidad Militar y la Sociedad Siemens Healthcare, S.A de aquellos documentos que son estrictamente de su competencia y evitar la dilatación del proceso.

**Acuerdo N° 11**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado que se solicite al Comando de Sanidad Militar, unificar la documentación y remitirla directamente al Administrador de Contrato para que sea entregada formalmente a la Sociedad.
- b. Autorizado que el Administrador de Contrato Ing. Humberto Antonio Escalante, entregue la documentación a la Sociedad Siemens Healthcare, S.A.
- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que instruya al Administrador de Contrato que realice las gestiones directamente con el Comando de Sanidad Militar y la Sociedad Siemens Healthcare, S.A., de aquellos documentos que son estrictamente de su competencia y evitar la dilatación del proceso.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 127 de fecha 28ENE022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de contratación de Libre Gestión Rehabilitación N° 40/2021 denominada ADQUISICIÓN DE ADITAMENTOS PARA BENEFICIARIOS 2021, para informar lo siguiente:

a. Que en fecha 12JUL2021 se suscribió Contrato N° 103 a favor de la Sociedad HOSPIMEDIC, S.A de C.V, por un monto de US\$ 8,530.00, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
2	Bastones en punto de aluminio	50	\$ 16.95	\$ 847.50
4	muletas de aluminio para adulto	350	\$ 21.95	\$ 7,682.50
				\$ 8,530.00

b. De conformidad con lo establecido en la Cláusula VI) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS del referido contrato se estableció un plazo de entrega de sesenta (60) días hábiles para la entrega de los bienes adjudicados, periodo comprendido 19JUL2021- 18OCT2021.

c. En fecha 18OCT2021 efectuó la entrega del ítem 2 "Bastones en punto de aluminio" lo cual fue recibido por la Administradora de Contrato mediante Nota de Remisión N° 0080, quedando pendiente la entrega del ítem 4 "muletas de aluminio para adulto".

d. En fecha 19NOV2021 el Honorable Consejo Directivo denegó la solicitud de revocación de adjudicación del ítem 4, por encontrarse incapacitados para cumplir con la entrega de dicho ítem.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



e. Mediante memorándum N° 014/2022 de fecha 20ENE2022 la Administradora de Contrato informó que a la fecha la sociedad HOSPIMEDIC S.A de C.V, no había realizado la entrega del ítem pendiente, además desconoce la fecha de entrega ya que no le responden la comunicación realizada en el seguimiento a la ejecución.

f. La Administradora de Contrato, Licda. Delmy Doris Melara, mediante memorándum N° 018/2022 de fecha 24ENE2022, recomienda hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato presentada por la Sociedad HOSPIMEDIC por un valor de \$853.00 dólares correspondiente al 10% del valor total del adjudicado, de conformidad a la cláusula IX) GARANTÍAS; por haber dejado de suministrar el bien adjudicado.

Vistos los antecedentes anteriormente detallados, esta Gerencia es de la siguiente opinión: que a la fecha la sociedad HOSPIMEDIC, se encuentra con ciento un (101) días de atraso en la entrega del bien "muletas de aluminio para adulto" y con base al Art. 36 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública que literalmente expresa: *"Al contratista que incumpla alguna de las especificaciones consignadas en el contrato sin causa justificada, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra por el incumplimiento."*

*La efectividad de la garantía será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido."*

De acuerdo a lo anterior, se eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

a. Autorizar o denegar el inicio del proceso sancionatorio en contra de la Sociedad HOSPIMEDIC, S.A de C.V, por haber dejado de suministrar el bien requerido *"muletas de aluminio para adulto"* haciendo efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato N° 103.

b. Autorizar que se gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para iniciar el proceso sancionador en contra de la Sociedad HOSPIMEDIC, S.A de C.V.

c. Autorizar que se gire instrucciones a la Administradora de Contrato para que gestione con la Sociedad HOSPIMEDIC, S.A de C.V., la factura del bien entregado "Bastones en punto de aluminio" para que se cancele el valor del monto entregado.

#### **Acuerdo N°12**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el inicio del proceso sancionatorio en contra de la Sociedad HOSPIMEDIC, S.A de C.V, por haber dejado de suministrar el bien requerido *"muletas de aluminio para adulto"* haciendo efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato N° 103.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para iniciar el proceso sancionador en contra de la Sociedad HOSPIMEDIC, S.A de C.V.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, instruya a la Administradora de Contrato, para que gestione con la Sociedad HOSPIMEDIC, S.A de C.V., la factura del bien entregado "Bastones en punto de aluminio" para que se cancele el valor del monto entregado.

---

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



5. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 119 de fecha 27ENE022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual remite la propuesta del nombramiento de las personas que fungirán como Administradores de Contratos y Órdenes de Compra de los procesos de Adquisición para el año 2022, las cuales fueron nombrados por las diferentes Gerencias de este Centro Farmacéutico y por el Comando de Sanidad Militar, lo anterior para que dicho nombramiento sea autorizado por el Honorable Consejo Directivo de conformidad a lo establecido en el Art. 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, según el siguiente detalle:

PROPUESTA DE ADMINISTRADORES PARA CEFAFA			
DEPENDENCIA	RUBRO	ADMINISTRADOR TITULAR	ADMINISTRADOR SUPLENTE
GERENCIA COMERCIAL	COMPRAS REQUERIDAS POR VENTAS COMERCIALES	SRITA. PAULA VERÓNICA MALDONADO DOMÍNGUEZ.	LICDA. RIÑA MARILY ASENCIO DE GONZALEZ.
	COMPRAS REQUERIDAS POR MERCADEO	SRITA. BLANCA BERENICE QUINTANILLA	LICDA. KARLA ELIZABETH ROCHAC
	COMPRAS REQUERIDAS POR LOGÍSTICA E INVENTARIOS	SR. DENNY BLADIMIR RIVAS, Y SR. JONATHAN ALEXANDER MENDEZ.	SR. RAMÓN AVILÉS CÓRDOVA
GERENCIA FINANCIERA	SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA Y FISCAL	LIC. CARLOS ALBERTO BELLOSO.	LICDA. CARMEN ELENA AGUILERA
	CONTRATACIÓN DE DESPACHO CONTABLE PARA SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS CONTABLES.	LIC. CARLOS ALBERTO BELLOSO.	LICDA. CARMEN ELENA AGUILERA
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR LA GERENCIA FINANCIERA	SR. MANUEL ANTONIO MARTÍNEZ.	LICDA. CARMEN VICTORIA ÁNGEL CAMPOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA	POLIZAS DE SEGUROS	GTE. ADMINISTRATIVO.	ARQ. CECILIA MARGARITA ÁGUILA
	SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE	TEC. OSCAR CAMPOS.	AUX. ELVIRA DE HERNÁNDEZ
	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE CEFAFA	TEC. OSCAR CAMPOS.	ARQ. CECILIA MARGARITA ÁGUILA
	SERVICIO DE AGUA EMBOTELLADA.	ARQ. CECILIA MARGARITA ÁGUILA	TEC. OSCAR CAMPOS.
	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TEC. OSCAR CAMPOS.	ARQ. CECILIA MARGARITA ÁGUILA
	MANTENIMIENTO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE PLANTA ELÉCTRICA	SR. JONATHAN CORTEZ	TEC. OSCAR CAMPOS.
	SERVICIO DE FUMIGACIÓN.	TEC. OSCAR CAMPOS.	ARQ. CECILIA MARGARITA ÁGUILA
	MANTENIMIENTO DE CISTERNA	SR. JONATHAN CORTEZ	TEC. OSCAR CAMPOS.
	MANTENIMIENTO DE PLANTA ELÉCTRICA	SR. JONATHAN CORTEZ	TEC. OSCAR CAMPOS.
	PROYECTO DE OBRAS, MOBILIARIO Y EQUIPO.	ARQ. CECILIA MARGARITA ÁGUILA	TEC. OSCAR CAMPOS.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



PROPUESTA DE ADMINISTRADORES PARA CEFAFA			
DEPENDENCIA	RUBRO	ADMINISTRADOR TITULAR	ADMINISTRADOR SUPLENTE
	SERVICIO DE CAPACITACIONES Y PUBLICACIONES	L1C. KEVIN HENRÍQUEZ.	LICDA. KENNY VILLACORTA
	SERVICIO DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS E INSUMOS PARA CARNET	LICDA. KENNY MERCEDES VILLACORTA	LICDA. MARIANA PASTORE
	SERVICIOS DE UNIFORMES E INSUMOS DE PROTECCIÓN COVID-19.	LICDA. MARIANA PASTORE	LICDA. KENNY MERCEDES VILLACORTA
	INSUMOS DE OFICINA Y LIMPIEZA	ARQ. CECILIA MARGARITA ÁGUILA	TEC. OSCAR CAMPOS.
GERENCIA DE PRODUCCIÓN	COMPRAS REQUERIDAS POR GERENCIA DE PRODUCCIÓN	SR. LUIS ORLANDO OLMEDO FIGUEROA	SR. EDWIN FRANCISCO CABEZAS AQUINO
ASUNTOS REGULATORIOS	COMPRAS REQUERIDAS POR ASUNTOS REGULATORIOS	LCDA. CRISTINA CRISTABEL ELIZONDO	LCDA. KARLA VERÓNICA CALDERÓN
GERENCIA DE ADQUISICIONES	COMPRAS REQUERIDAS POR GERENCIA DE ADQUISICIONES	TEC. JHONNY MORALES CERÓN	LICDA. CINDY EVELYN FUENTES

PROPUESTA DE ADMINISTRADORES DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE		
RUBRO	ADMINISTRADOR TITULAR	ADMINISTRADOR SUPLENTE
SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	TÉC. IRVING ALEJANDRO ALEMÁN	ING. JUAN FRANCISCO HIDALGO
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE BODEGA, FERRETERIA Y PROVEEDURA	TÉC. IRVING ALEJANDRO ALEMÁN	ING. JUAN FRANCISCO HIDALGO
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PROVEEDURÍA	SRA. MARLENE AZUCENA ALVARADO	TÉC. IRVING ALEJANDRO ALEMÁN
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA MAQUINA ESPECIALIZADA	TÉC. IRVING ALEJANDRO ALEMÁN	TÉC. LUIS ALONSO RAMÍREZ TICAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO MÁQUINAS CNC HAAS VF3 PARACERPROFA	TÉC. IRVING ALEJANDRO ALEMÁN	TÉC. RAQUEL IVONNE ARGUETA R1VAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS	TÉC. IRVING ALEJANDRO ALEMÁN	TÉC. RENÉ ISRAEL LÓPEZ
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	TÉC. IRVING ALEJANDRO ALEMÁN	LCDA. SILVIA ESTHER PINEDA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE CERPROFA	LIC. WALTER MARROQUÍN	MOT. ISMAEL RAÚL PLEITEZ MORÁN
SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	LIC. WALTER MARROQUÍN	SRITA. IRIS XIOMARA MAJANO SÁNCHEZ
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES DE CERPROFA	LIC. WALTER MARROQUÍN	TÉC. JAIME FRANCISCO GUEVARA HERNÁNDEZ

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**CONFIDENCIAL**





**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



PROPUESTA DE ADMINISTRADORES DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE		
RUBRO	ADMINISTRADOR TITULAR	ADMINISTRADOR SUPLENTE
COMPRA DE COMBUSTIBLE	LIC. WALTER MARROQUÍN	LICDA. DELMY DORIS MELARA
ADQUISICIÓN DE CALZADO ORTOPÉDICO	LICDA. SILVIA ESTHER PINEDA	LICDA. DELMY DORIS MELARA
ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS OCULARES	LICDA. SILVIA ESTHER PINEDA	LICDA. DELMY DORIS MELARA
ADQUISICIÓN DE LENTES DE VISIÓN	LICDA. SILVIA ESTHER PINEDA	LICDA. DELMY DORIS MELARA
ADQUISICIÓN DE APARATOS AUDITIVOS	LICDA. SILVIA ESTHER PINEDA	LICDA. DELMY DORIS MELARA
ADQUISICIÓN DE OTRAS COMPRAS Y/O OTROS SERVICIOS	LICDA. SILVIA ESTHER PINEDA	LICDA. DELMY DORIS MELARA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MAQUINAS DE COSER	TÉC. IRVING ALEJANDRO ALEMÁN	TÉC. LUIS ALONSO RAMÍREZ TICAS
ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ADITAMIENTOS PARA LA FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS	TÉC. MARCELA RENATA BERMÚDEZ MEJÍA	TÉC. RENÉ ISRAEL LÓPEZ LÓPEZ
MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES	TÉC. IRVING ALEJANDRO ALEMÁN	SRITA. MARLENE AZUCENA ALVARADO.

PROPUESTA DE ADMINISTRADORES PARA COMANDO DE SANIDAD MILITAR			
RUBRO	ADMINISTRADOR	ADMINISTRADOR SUPLENTE	DEPENDENCIA
MEDICAMENTOS	TÉC. MÓNICA MARIELCLARÁ MENJÍVAR	TÉC. CLAUDIA MARLENE PINEDA CLARÁ	HMC
	TÉC. SILVIA LORENA GUANDIQUE	S/N	HMR
MATERIALES E INSUMOS PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS	LICDA. BRENDA VANESSA OLIVAR LINARES	LICDA. NUBIA HAYDEE ASENCIO HERNÁNDEZ	HMC
	LICDA. INGRID SULEYDI VANEGAS DE RAMIREZ	S/N	HMR
MATERIAL E INSTRUMENTAL MÉDICO ODONTOLÓGICO	TÉC. CESAR AUGUSTO BELLOSO	TÉC. JAIME MORÁN ROJAS	HMC
	DRA. TAÑIA ZORAYA LOPEZ DE RIVERA	S/N	HMR
VACUNAS	LCDA. DELMY YANIRA MARTÍNEZ ARDON	TECNÓLOGA MARÍA LUZ CRISTINA SÁNCHEZ	HMC
MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS	TÉC. LUIS ALFREDO VELÁSQUEZ GARCÍA	TÉC. ADA ELETICIA CASTRO DE URIAS	HMC
ANESTÉSICO ODONTOLÓGICO	TÉC. CESAR AUGUSTO VIANA BELLOSO	TÉC. JAIME MORÁN ROJAS	HMC
MATERIAL Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO (SUMINISTRO DE PANELES MULTIDROGA)	LICDA. SILVIA NOEMY AMAYA ORELLANA	LICDA. IRIS ABIMELETH RIVERA DE GARCIA	HMC

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PROPUESTA DE ADMINISTRADORES PARA COMANDO DE SANIDAD MILITAR			
RUBRO	ADMINISTRADOR	ADMINISTRADOR SUPLENTE	DEPENDENCIA
MATERIAL PROTÉSICO Y DE OSTEOSÍNTESIS, INSTRUMENTAL, COMPONENTES E INSUMOS PARA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA	LICDA. MAYRA NUBIA CRUZ RIVERA	LICDA. ANGÉLICA MARINA LÓPEZ DE MARTÍNEZ	HMC
SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE ESPECIALIDAD DE RESONANCIA MAGNÉTICA	LICDA. NURIA LIZETH CONTRERAS MARGUEIS	LICDA. MARTHA DELIA SALINAS VDA. DE RECINOS	HMC
SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE LABORATORIO CLÍNICO/PRUEBAS DE LABORATORIO	LICDA. LIGIA PAMELA PINEDA DE PALACIOS	LICDA. FLOR DE MARÍA ROBLES DE DENYS	HMC
	LICDA. KARLA GERALDINE VALDEZ	S/N	HMR
SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE INMUNOHISTOQUÍMICA	TÉC. OSCAR EDUARDO GARCÍA	CAP. Y ORA. ANA RAQUEL CASTILLO REGALADO	HMC
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO	ING. CECY BRENDALEE DIMAS	TÉC. MORIS EDGARDO NAVAS	HMC
SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO MÉDICO	TÉC. JOSÉ RODOLFO ROMERO HERRERA	TÉC. JUAN CARLOS DE RAS SALAZAR	HMC
	TÉC. LISANDRO ALBERTO SIGARAN PEÑA	S/N	HMR
SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS	LICDA. ANA GLORIA PINEDA DE MOJICA	LICDA. JAQUELINE ANCHETA CABALLERO	HMC
	LICDA. MERCEDES IDALIA RODRIGUEZ FLORES	S/N	HMR
SUMINISTRO DE INSTRUMENTAL MENOR	CAP. Y DR. CARLOS GODOFREDO ESCOBAR RIVERA	DR. ALBERTO ANTONIO TOBIÁS MANCÍA	HMC

De acuerdo a lo anterior y con base al Art. 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

- Autorizar o denegar el nombramiento de Administradores de Contratos u Órdenes de Compra para los procesos de contratación del presente año, para CEFAFA, COSAM y REHABILITACIÓN, según propuesta de cada área.
- Autorizar que se gire instrucciones a las diferentes Gerencias, COSAM y Rehabilitación para notificar a los Administradores de Contratos u Órdenes de Compra la resolución de Consejo Directivo
- Autorizar que se gire instrucciones a los Administradores de Contratos para dar fiel cumplimiento a las responsabilidades establecidas en los Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Arts. 42 y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- Autorizar o denegar el nombramiento del Gerente Administrativo una vez sea autorizada su contratación para fungir como Administrador Titular de Contrato del servicio denominado "Adquisición de pólizas de seguros para CEFAFA y Rehabilitación 2022",

### Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base al Art. 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, acuerda lo siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



a. Autorizado el nombramiento de Administradores de Contratos u Órdenes de Compra para los procesos de contratación del presente año, para CEFAFA, COSAM y REHABILITACIÓN, según propuesta de cada área.

b. Autorizado que se gire instrucciones a las diferentes Gerencias, COSAM y Rehabilitación, para notificar a los Administradores de Contratos u Órdenes de Compra la resolución de Consejo Directivo

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, instruya a los Administradores de Contratos para dar fiel cumplimiento a las responsabilidades establecidas en los Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Arts. 42 y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

d. Autorizado el nombramiento del Gerente Administrativo, posterior a la autorización de contratación, para fungir como Administrador Titular de Contrato del servicio denominado Adquisición de pólizas de seguros para CEFAFA y Rehabilitación 2022.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas con quince minutos del día veintiocho de enero del dos mil veintidós y como constancia firmamos conformes.

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO  
CNEL. INF. DEM  
PRESIDENTE

JOSÉ ORLANDO GARCÍA MENA  
CNEL. INF. DEM  
VICEPRESIDENTE

FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ  
CAPITÁN DE RAÓATA DEMN  
SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY  
MAYOR Y DOCTOR  
PRIMER VOCAL

ABEL EDUARDÓ ALVARENÓ SÁNCHEZ  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

VERSION PÚBLICA